



---

**Órgano Subsidiario de Asesoramiento  
Científico y Tecnológico**

**41º período de sesiones**

Lima, 1 a 6 de diciembre de 2014

Tema 13 del programa

**Programa de trabajo encaminado a aclarar las metas  
cuantificadas de reducción de las emisiones para el  
conjunto de la economía de las Partes que son  
países desarrollados**

**Programa de trabajo encaminado a aclarar las  
metas cuantificadas de reducción de las emisiones  
para el conjunto de la economía de las Partes que  
son países desarrollados**

**Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia**

1. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) concluyó el programa de trabajo encaminado a aclarar las metas cuantificadas de reducción de las emisiones para el conjunto de la economía de las Partes que son países desarrollados, establecido en la decisión 1/CP.18, párrafo 8 (denominado en adelante "el programa de trabajo").

2. El OSACT reconoció la importancia de compartir información y de la transparencia al aclarar las metas cuantificadas de reducción de las emisiones para el conjunto de la economía de las Partes que son países desarrollados, a fin de entender mejor los elementos recogidos en la decisión 2/CP.17, párrafo 5. A ese respecto, el OSACT señaló que las actividades realizadas en el marco del programa de trabajo desde su 38º período de sesiones habían constituido una plataforma para el intercambio de información entre las Partes y habían contribuido a aumentar la transparencia de las metas de las Partes que son países desarrollados. Entre otras cosas, se compartió la siguiente información y se realizaron las actividades siguientes:

a) Las comunicaciones de las Partes que figuran en el documento FCCC/SBSTA/2013/MISC.3 y Add.1 y en la página web del programa de trabajo<sup>1</sup>;

---

<sup>1</sup> <http://unfccc.int/7884.php>.

b) Los actos celebrados junto con los períodos de sesiones 38° a 40<sup>o</sup>, en los cuales se abordaron las metas cuantificadas de reducción de las emisiones para el conjunto de la economía de las Partes que son países desarrollados y que incluyeron reuniones informativas de carácter técnico y debates de expertos sobre:

- i) La medición de los avances realizados en el cumplimiento de las metas de las Partes que son países desarrollados;
- ii) La comparabilidad de los esfuerzos de mitigación y los supuestos y condiciones relacionados con las metas de las Partes que son países desarrollados;
- iii) La aclaración de la función del uso de la tierra, el cambio de uso de la tierra y la silvicultura (UTS) y la utilización de los créditos de carbono de los mecanismos de mercado en lo que respecta a las metas de las Partes que son países desarrollados;

c) La elaboración por la secretaría de una actualización del documento FCCC/SB/2011/INF.1/Rev.1, publicada con la signatura FCCC/SBSTA/2014/INF.6, y de dos actualizaciones del documento FCCC/TP/2012/5, publicadas con las signatura FCCC/TP/2013/7 y FCCC/TP/2014/8, para dejar constancia de las comunicaciones presentadas por las Partes y de la información compartida en los actos celebrados junto con los períodos de sesiones.

3. En cuanto a la identificación de elementos comunes a que se alude en la decisión 2/CP.17, párrafo 5, el OSACT reconoció que entre las Partes que son países desarrollados había un número limitado de enfoques para medir los avances realizados en el cumplimiento de las metas. El OSACT consideró importante que existiera una convergencia entre las Partes que son países desarrollados en lo referente a los sectores y gases incluidos y a la utilización de los valores del potencial de calentamiento atmosférico.

4. El OSACT reconoció que la información adicional facilitada por las Partes que son países desarrollados en el curso de las actividades a que se alude en el párrafo 2 *supra*, referente a la aclaración de sus metas y a los supuestos y condiciones relacionados con la ambición de las promesas, atendiendo a lo dispuesto en la decisión 2/CP.17, párrafo 5, había aumentado la transparencia y ayudado a facilitar las deliberaciones sobre la comparabilidad de esfuerzos entre las Partes que son países desarrollados.

5. El OSACT también tomó nota de los debates mantenidos sobre la transparencia en el uso de los créditos de carbono de los mecanismos de mercado y sobre la presentación de información acerca de dicho uso.

6. El OSACT observó que había más de un enfoque para dar cuenta de la función que desempeñaban las actividades de UTS en el cumplimiento de las metas de las Partes que son países desarrollados. Estas Partes utilizaban principalmente dos enfoques: el basado en las actividades y el basado en la tierra. En cuanto a la comparabilidad de los esfuerzos entre las Partes que son países desarrollados, el OSACT reconoció que la presentación de información cuya cobertura fuese global, exhaustiva y coherente era más importante que el enfoque escogido.

---

<sup>2</sup> Los informes sobre estos actos figuran en los documentos FCCC/SBSTA/2013/INF.10 y FCCC/SBSTA/2014/INF.16.